



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-006-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 01 de diciembre de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Mtro. Martín Aurelio Sánchez Yebra, Jefe de Departamento de Servicios Subrogados, este último en su carácter de suplente de la Dirección Médica por ausencia de su Titular como vocal y Requirente de los bienes, con la presencia en calidad de observadora de la Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih. proceden a llevar cabo el acto de referencia.

Erik Contreras C.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia de las personas que participan en el proceso licitatorio y son las siguientes:

1. BAXTER, S.A. DE C.V.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 24 de noviembre de 2020 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitieron para revisión detallada la propuesta presentada por el siguiente licitante: Baxter, S.A. de C.V.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Ing. Alicia Stefany Beltrán Rosales; por parte del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, todos ellos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

1. **Baxter, S.A. de C.V.** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados

(Handwritten mark)



ACTA DE FALLO

PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 1 partida del Anexo B, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ÚNICA	1	Se acepta por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

De la revisión detallada de las propuestas técnica y económica presentadas por el licitante se advierte que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se considera solvente, y por lo tanto se emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica a **BAXTER, S. A. DE C. V.**, la partida única consistente en la adquisición de solución para diálisis peritoneal para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un monto mínimo \$ **647,988.24 (seiscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 24/100 M.N.)** y un monto máximo de \$ **1'619,970.60 (un millón seiscientos diecinueve mil novecientos setenta pesos 60/100 M.N.)**, cantidades netas, ya que los bienes adjudicados se encuentran gravados con tasa 0% respecto al Impuesto al Valor Agregado, cuya descripción, cantidades máximas y mínimas de terapias y precio unitario se describen a continuación:

Partida	Renglón	Tipo de Terapia	Nombre	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Costo unitario antes de I.V.A.	Monto Mínimo	Monto Máximo
ÚNICA	1	DPA	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 1.5%	1440	3600	\$154.21	\$154.21	\$222,062.40	\$555,156.00
		DPA	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 2.5%	1440	3600	\$154.21	\$154.21	\$222,062.40	\$555,156.00
		DPA	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 4.25%	360	900	\$154.21	\$154.21	\$55,515.60	\$138,789.00
	2	DPCA y DPI	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 1.5%	768	1920	\$77.09	\$77.09	\$59,205.12	\$148,012.80
		DPCA y DPI	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 2.5%	768	1920	\$77.09	\$77.09	\$59,205.12	\$148,012.80

Erik Contreras C.



ACTA DE FALLO

Partida	Renglón	Tipo de Terapia	Nombre	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Costo unitario antes de I.V.A.	Monto Mínimo	Monto Máximo
		DPCA y DPI	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 4.25%	96	240	\$77.09	\$77.09	\$7,400.64	\$18,501.60
	3	DPA, DPCA Y DPI	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON ICODEXTRINA	96	240	\$234.76	\$234.76	\$22,536.96	\$56,342.40
SUBTOTAL								\$647,988.24	\$1,619,970.60
I.V.A.L								\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL								\$647,988.24	\$1,619,970.60

Se apercibe al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe al licitante adjudicado que deberá cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

El acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 10:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

Erik Contreras C.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

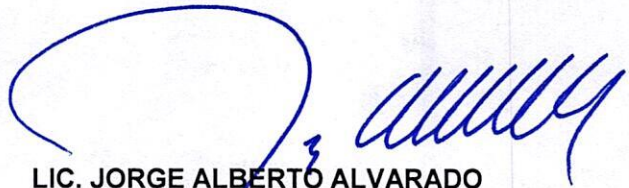
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2021
“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA DIÁLISIS
PERITONEAL”




UNIDOS
CON VALOR

ACTA DE FALLO


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL


MTRO. MARTÍN AURELIO SÁNCHEZ YEBRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SUBROGADOS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
VOCAL REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


LIC. KARLA GUADALUPE GODOY ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LICITANTES:

BAXTER, S.A. DE C.V.

Erik Contreras C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-006-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

